



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8215

02/04/2020

19756

**AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)**

#### RESPUESTA:

La prohibición de importar productos hortofrutícolas por parte de la Federación de Rusia fue su respuesta a las sanciones económicas impuestas por la Unión Europea a raíz de la crisis de Crimea<sup>1</sup>.

En concreto, Rusia estableció un Decreto *“sobre la aplicación de determinadas medidas económicas especiales para garantizar la seguridad de la Federación de Rusia”* por el que se prohíbe, desde el 6 de agosto de 2014, la entrada a territorio ruso de determinados productos agrícolas, alimentos y materias primas originarios de aquellos Estados que *“han decidido imponer sanciones económicas contra las personas jurídicas y/o físicas rusas o se han unido a esta decisión”*. Los países afectados inicialmente fueron EEUU, UE, Noruega, Australia y Canadá y posteriormente se amplió a Islandia, Albania, Montenegro y Liechtenstein.

En este contexto, España, como Estado miembro de la Unión Europea, se vio afectada por esta prohibición, por lo que desde entonces no está permitida la entrada de productos hortofrutícolas españoles (ni del resto de la Unión Europea) en territorio ruso.

Un posible levantamiento de esta prohibición requeriría, por tanto, de una negociación de la Unión Europea con la Federación de Rusia, negociación que posiblemente estaría condicionada a que la Unión Europea levantase las sanciones económicas impuestas a la Federación de Rusia. En definitiva, le corresponde a la Unión Europea negociar bilateralmente con el Gobierno ruso el levantamiento de la prohibición.

Madrid, 06 de mayo de 2020

<sup>1</sup>Las sanciones económicas de la Unión Europea quedaron reflejadas en la Decisión 2014/512/PESC y el Reglamento de ejecución UE 833/2014 de 31 de julio de 2014. En marzo de 2015 la Unión Europea decidió vincular las sanciones a la plena aplicación de los acuerdos de Minsk, cuyo cumplimiento se revisa cada seis meses. Así, tras reevaluar la aplicación de los acuerdos de Minsk, por Decisión (PESC) 2019/2192 del Consejo de 19 de diciembre de 2019, que modifica la Decisión (PESC) 2014/512, las sanciones a la Federación rusa se prorrogaron hasta el 31 de julio de 2020.